

Universidad Siglo 21



Trabajo final de grado
Manuscrito científico
Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

“El rol de la Misión de Acompañamiento Electoral de la OEA en las Elecciones Municipales de Nicaragua del año 2017”

“The role of the Electoral Observation Mission of the OAS in the Municipality Elections of Nicaragua in 2017”

Autora: Nayla Novo
N° de Legajo: VRIN02653
Tutora: Prof. María Inés Sesma
Córdoba, julio 2022

Agradecimientos

Este trabajo de final de grado se lo dedico con todo mi amor y cariño a mi mamá Viviana quien con su sacrificio y esfuerzo me apoyó de manera incondicional y me inspiró profundamente desde el primer momento, a mi abuela Marta quien me acompañó incondicionalmente en todo momento de mi vida y es mi fuente de motivación, a mi amor Nahuel quién me acompañó y apoyo en todo momento, a mis hermanas Maira y Agostina, y a mi papá Omar que amo profundamente y siempre me acompañaron en este camino.

Resumen

Esta investigación con alcance descriptivo, enfoque cualitativo y en consonancia con la perspectiva teórica escogida, Institucionalismo Neoliberal, se enfocó en analizar y profundizar sobre los efectos de la cooperación electoral entre el estado de Nicaragua y la OEA durante las elecciones municipales que se llevaron a cabo en Noviembre de 2017, como así también sus características intentando dilucidar la vinculación entre la cooperación electoral y los aspectos escogidos como objeto de análisis que fueron la Organización y Tecnología Electoral y la Perspectiva de Género. Teniendo en cuenta lo mencionado, y en coincidencia con los objetivos específicos escogidos, los resultados arrojan la necesidad de la implementación de diferentes herramientas tecnológicas para realizar un seguimiento controlado en todo el proceso electoral y en lo que refiere a la perspectiva de género, se observó que si bien la normativa legal ha sido un gran avance respecto de la participación femenina en cargos electivos, es necesaria la implementación de políticas, estrategias, planes y programas específicos con enfoque de género en el marco normativo del CSE para de este modo poder integrar y promover la participación femenina entre sus magistradas. Se arriba a la conclusión, que si bien en lo que comprende a la cooperación y la observación electoral el rol de la MAE/OEA ha sido exitoso, no fue suficiente para detener la inestabilidad democrática que se vive en el país centroamericano.

Palabras claves: Organización de los Estados Americanos, Estado de Nicaragua, Misión de Acompañamiento Electoral, Género, Organización y Tecnología Electoral

Abstract

This research with a descriptive scope, qualitative approach and in line with the selected theoretical perspective, was focused to analyze and deepen the effects of electoral cooperation between the state of Nicaragua and the OAS during the municipal elections that took place in November 2017. as well as its characteristics, tried to highlight the connection between electoral cooperation and the aspects selected as the object of analysis, which they were the Electoral Organization and Technology and the Gender Perspective. Considering the three specific objectives chosen to analyze in this investigation, the results showed the need for the implementation of different technological tools to carry out a controlled follow-up throughout the electoral process and in regards to the gender perspective. , it was observed that although the legal regulations have been a great improvement regarding the participation of women in elective positions, it is necessary to implement specific policies, strategies, plans and programs with a gender focus in the regulatory framework of the CSE in order to be able to integrate and promote female participation among its magistrates. It is concluded that although in terms of electoral cooperation and observation, the role of the MAE/OAS has been successful, unfortunately it was not enough to stop the democratic instability that exists in the Central American country.

Keywords: Organization of American States, State of Nicaragua, Electoral Accompaniment Mission, Gender, Electoral Organization and Technology

Índice

Agradecimientos	1
Resumen	2
Abstract	3
Introducción	5
Métodos.....	17
<i>Diseño</i>	<i>17</i>
<i>Instrumentos.....</i>	<i>18</i>
<i>Análisis de datos</i>	<i>18</i>
Resultados.....	19
<i>Descripción del proceso eleccionario municipal en Nicaragua.....</i>	<i>19</i>
<i>Línea de acción propuesta por la MAE/OEA sobre organización y tecnología electoral</i>	<i>22</i>
<i>Análisis de la participación femenina en el proceso electoral municipal: avances y desafíos</i> <i>Error! Bookmark not defined.</i>	
<i>Recomendaciones que propuso la MAE/OEA sobre organización y tecnología electoral y</i> <i>género</i>	<i>23</i>
Discusión.....	26
Referencias	33

Introducción

Siendo uno de los objetivos principales de la Cooperación Internacional el fortalecimiento y la protección de la democracia y la libertad de expresión, se puede observar cómo con el paso de los años ha tomado trascendencia en la esfera internacional y se ha convertido en un nuevo fenómeno a analizar en el campo de las Relaciones Internacionales. La Cooperación Internacional en materia electoral tomó un gran impulso a mediados del siglo XX, más específicamente en el último tercio, a partir de la ola democratizadora iniciado en la década del 70 en Latinoamérica. De esta manera, empieza a generarse un mecanismo, donde las organizaciones y los actores internacionales participan en los procesos electorales a través de la observación electoral. Con esto se busca promover y garantizar el normal desenvolvimiento de elecciones libres y justas, disuadiendo del fraude a actores políticos y también aumentando la confianza en las elecciones. (Carrillo, 2006; González, 2003).

A través del tiempo, la Cooperación Internacional en materia electoral ha tenido diferentes objetivos y accionamiento. En una primera etapa (1950-1960), las Organizaciones Internacionales buscaban supervisar el desenvolvimiento en los procesos de independencia en las colonias, a través la celebración de referéndums, buscando garantizar procesos libres, justos y transparentes. En el caso particular de la ONU, entre 1950 y 1960 realizó más de 30 Misiones de Observación Electoral. Estos primeros antecedentes fueron fundamentales, ya que sentaron las bases de cómo trabajar la observación electoral en los diferentes procesos de democratización que se llevaron a cabo en la década siguiente. Con estas bases, la segunda etapa (1970-1990) viró hacia el fortalecimiento de la infraestructura electoral, focalizándose en crear diferentes mecanismos y estrategias que lograran disuadir el fraude político, y aumentar la confianza en los procesos electorales, esto se

trabajó ofreciendo diversos mecanismos jurídicos que aseguraran los derechos políticos de los ciudadanos y de los candidatos, y también se realizaron los primeros ejercicios de justicia electoral en el ámbito de la cooperación electoral (Carrillo, 2006).

En el caso de la tercera etapa (1990-2000) se lleva a cabo el fortalecimiento institucional y las condiciones de competencia. Con el fin de la Guerra Fría se vivió una etapa de auge donde la observación electoral amplió su grado de acción más allá del día de la elección y se empezó a tener en cuenta el análisis las etapas preparatorias y posteriores a la jornada electoral. Tomó a su vez, un protagonismo importante la condición de competencia, y se ponen sobre el tablero temas que no estaban antes en agenda como lo era el financiamiento de la política y el acceso a los medios de comunicación masiva. Por último, la cuarta etapa (2000- en adelante), pone énfasis en la calidad, el costo de las elecciones y la justicia electoral. Aquí se analiza desde el financiamiento de las campañas y partidos políticos, la función de los medios de comunicación en los procesos democráticos y la educación cívica como tema primordial de las instituciones que trabajan en la cooperación internacional en materia electoral (Carrillo, 2006).

En todas estas etapas mencionadas en los párrafos previos, el papel de los Organismos Internacionales ha sido fundamental, especialmente en América Latina que fue pionera en impulsar la organización de elecciones limpias, y un claro ejemplo de esto lo fue la creación del trabajo de la Organización de Estados Americanos (en adelante OEA). Con la primera generación de las Misiones de Observación Electoral (MOEs) en los años 60, se lleva a cabo la misión en Costa Rica. Durante esta primera etapa de la década del 60, se llevaron a cabo 25 misiones de observación electoral en 11 países, caracterizadas como un proceso de acompañamiento político, simbólico y presencial de testigos internacionales en un proceso electoral local. El precedente para la “segunda generación” de las MOEs/OEA, tiene lugar en 1990 cuando se envía una misión de observación a

Nicaragua para sus elecciones generales, siendo esta la primera observación de gran dimensión y de una duración prolongada, donde se puso énfasis en la calidad del proceso electoral y la importancia del apoyo de los organismos internacionales como la OEA a través de su MOE, para que estos estados fortalezcan sus instituciones y procesos democráticos. Es por este motivo, que la segunda etapa está profundamente ligada a las transformaciones políticas y culturales que se experimentaban en los países de la región.

Para poder entender el contexto electoral en Nicaragua, es necesario hacer un breve repaso de la historia reciente de este país, cómo se motiva el regreso del Sandinismo al poder a través del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSNL) en el año 2007, con Daniel Ortega como líder de este movimiento, que luego se convierte en presidente derrocando a Eduardo Montealegre, candidato de la "Alianza Liberal Nicaragüense" (ALN). La situación política y social en ese momento, sumado al derrumbe económico y el feroz incremento de la pobreza a casi un 80%, fueron los principales factores que facilitaron el desembarco en la presidencia al líder del FSNL. (González Arana, 2009).

Hay que destacar, que el regreso de Daniel Ortega al poder en el 2007 se vio marcado por un fuerte intervencionismo en todas las áreas del Estado, como la educación que se convirtió en pública en su totalidad al igual que la salud, decretando la gratuidad de servicios en ambas áreas. Asimismo, la nueva etapa de Daniel Ortega como presidente de Nicaragua (2007-actualidad), se caracterizó por la suma de poderes a través de la corrupción, la compra de voluntades, la represión a voces opositoras al gobierno, entre otras. En el año 2009, para poder presentarse en las elecciones y lograr su tercer mandato, necesitó una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que en 2009 declaró inconstitucional el artículo de la Constitución nicaragüense que prohibía la reelección presidencial (González Arana, 2009).

Gracias a esta modificación, Ortega fue re-elegido en 2012, comenzando allí su tercer mandato (segundo consecutivo), logrando mantenerse hasta el día de la fecha en el poder. La mala administración de los bienes del Estado, sumado al incremento de la corrupción, los altos índices de pobreza, las denuncias por violación a los derechos humanos, y el fraude electoral forman parte de los reclamos sociales y políticos que la sociedad civil y los diversos actores políticos en el país realizan al gobierno sandinista. De este modo, a lo largo de todos los mandatos de Daniel Ortega, el poder territorial del FSNL en los municipios, ha jugado un papel trascendental al punto que Ortega, por decreto presidencial modificó la jurisdicción de tres municipios importantes del país para favorecer a su partido en las elecciones (Miller Bacon, 2018).

La misión de la MOE/OEA en Nicaragua del año 2017 tuvo un objetivo principal que fue constatar que el proceso eleccionario sea llevado a cabo en un contexto de igualdad. Es decir, de igualdad al acceso de todos los partidos políticos y de igualdad al acceso de opinión por parte de todos los medios de comunicación en un marco de democratización en el estado de Nicaragua. El fin de la revolución sandinista, la pacificación regional a través de los acuerdos de Estipulas I y II, y la aguda crisis económica que el país estaba viviendo es la consecuencia de la afirmación anteriormente mencionada. Este nuevo ciclo en las MOEs se produce en un momento muy importante para la región tal como lo fue para Nicaragua, ya que el desafío era acompañar las transiciones de regímenes autoritarios a sistemas democráticos buscando garantizar la celebración de elecciones libres y brindar legitimidad a estos procesos (Carrillo, 2006).

Para poder definir lo que se entiende por Misión de Observación Electoral, en primer lugar, se debe definir a la Observación Electoral Internacional (OEI) como el procedimiento donde un grupo de personas ajenas al país donde se lleva a cabo el proceso electoral, realiza determinadas acciones para verificar de manera directa el proceso electoral, a través de la observación

(Freidenberg, F., 2017). De esta manera, la Misión de Observación Electoral se entiende como el instrumento jurídico con organización propia que lleva a cabo esta OEI (Manual para las Misiones de Observación Electoral, OEA, 2009).

Es necesario mencionar que, a diferencia de otros países, en el caso de Nicaragua que es el país que se analizará en este trabajo, aclara en el Acuerdo de Procedimientos de la misión, que el término Observación será reemplazado por el término Acompañamiento, pero sin ninguna modificación en el campo teórico y práctico. El procedimiento para la participación de una Misión de Observación Electoral comienza con la invitación por parte del estado miembro conforme a lo dispuesto en la Carta Democrática Americana y es aceptado por la MOE/OEA cuando cumple con todos los requisitos. Luego la MOE cuenta con un procedimiento dividido en cuatro fases: fase inicial, fase de instalación, fase de observación y fase final (Manual para las Misiones de Observación Electoral, OEA, 2009).

Respecto del proceso electoral como objeto de observación, se encuentra la etapa preelectoral donde observa: la normativa legal vigente en materia electoral y su aplicación, las funciones de la actividad electoral, actividades del Gobierno, actividades de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, actividades de los Actores Políticos, rol de los medios de comunicación, actividades de las organizaciones sociales. En el día de la jornada electoral se observa: la votación, el escrutinio en las mesas de votación, transmisión y tabulación de los resultados. Mientras que en la última etapa se observa: el escrutinio final, ejercicio de la jurisdicción electoral y los acontecimientos postelectorales. Las MOEs cuentan con observadores internacionales de corto plazo, de largo plazo y aquellos residentes en el país anfitrión (Manual para las Misiones de Observación Electoral, OEA, 2009).

En este trabajo se analizará el desempeño de la Misión de Acompañamiento Electoral que tuvo lugar en las elecciones municipales nicaragüenses en el año 2017. Esta misión fue la decimocuarta Misión de Observación Electoral de la OEA en este país, y el objetivo de esta fue “contribuir para continuar con el proceso de fortalecimiento institucional democrático de Nicaragua” (Informe final MAE/OEA, 2017).

El proceso electoral fue llevado a cabo el 5 de noviembre de 2017, y tuvo las siguientes características:

- En el total de los 153 municipios se eligieron 6.088 cargos.
- Los cargos se distribuyeron entre alcaldes, vicealcaldes y miembros de los consejos municipales.
- Participaron un total de 18 partidos políticos, organizados en 2 alianzas y 7 partidos individuales.
- Se registraron un total de 4.962 candidatos para las diferentes posiciones disponibles.
- La participación ciudadana fue del 51.74% donde el total de votos depositados fue de 2.015.124, de los cuales 1.937.873 (96.17% del total) fueron válidos.
- Se registraron hechos de violencia el día de la jornada electoral, que tuvieron como resultado un saldo de 4 fallecidos en los respectivos disturbios (Informe final MAE/OEA, 2017).

En el siguiente trabajo se tomarán como análisis los aspectos de perspectiva de género y organización y tecnología electoral, entendiendo a los mismos como categorías que se pueden estudiar por separado y con diferentes grados de profundidad.

En relación con la perspectiva de género, se observa que, en las últimas décadas el rol de las mujeres y las teorías feministas han cobrado protagonismo en el debate intelectual en la

disciplina de las relaciones internacionales, contribuyendo de este modo a la incorporación del análisis de la categoría de género en la disciplina. Analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva de género permite reducir los límites de las relaciones internacionales y generar un entendimiento “multidimensional, en sentido de reconocer las diferencias y elementos comunes respecto a las experiencias de las mujeres, hombres y disidentes sexuales de diferentes latitudes” (De Lima Grecco, 2020, p. 149)

La importancia de la inclusión del análisis de la perspectiva de género en las MAE/MOEs, radica en las diferentes inequidades que las mujeres afrontan en el ejercicio de sus derechos políticos ya sea su derecho a elegir/votar, su derecho a ser electas o a participar en política. La misma se encuentra fundamentada a nivel internacional y regional en: la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (1933), Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948), Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (1948), Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1988), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994) (Art. 4) y por último, la Carta Democrática Interamericana (2001) específicamente en su Art. 28, donde declara que “los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus países como elemento fundamental para la promoción del ejercicio de la democracia” (s/p).

En el ámbito local, la inclusión de la perspectiva de género se encuentra fundamentada la reforma constitucional del año 2012 y en la Ley Electoral nicaragüense que trajo un avance significativo en la promoción de la igualdad de género en la vida política del país, principalmente se basó en la incorporación de una cuota de género en las listas de candidatos, incluyendo también

las importantes características de paridad y alternancia. Si bien la iniciativa resultó de gran relevancia y en las elecciones municipales de 2012 se pasó del 15% al 50% de mujeres alcaldesas gracias al nuevo marco legal, también se pudo detectar que es necesaria la implementación de diferentes procedimientos en la ley electoral que contemple la falta de cumplimiento de esta ley y de este modo presentar un plazo donde los partidos políticos puedan subsanar las listas electorales.

Es necesario remarcar la importancia de la incorporación de mujeres en los diferentes partidos políticos, tanto en sus comités directivos y en las diferentes posiciones de liderazgo en general. En el caso de la participación ciudadana de mujeres, la MAE /OEA recomendó en la visita en el año 2012 que el Consejo Supremo Electoral y los partidos políticos crearan determinados cursos y campañas de capacitación política para mujeres y de esta manera entregarles mayores herramientas para hacer valer sus derechos políticos y sociales.

En el caso de la organización y tecnología electoral en las relaciones internacionales, se evidencia que al igual que la perspectiva de género ha cobrado protagonismo en las últimas décadas, y de esta manera también lo hizo en los procesos electorales ya que se ha convertido en una herramienta esencial a la hora de perfeccionar y contribuir con la estabilidad de las democracias a través de su utilización en las diferentes fases de los procesos políticos. Logrando de este modo, reducir las deficiencias y dificultades propias de los procesos eleccionarios (Querido, 2021).

Este aspecto es fundamental a la hora de la observación electoral, ya que contempla todo el proceso electoral desde el inicio hasta el final. Incluyendo de este modo, las capacitaciones que se realizan para todos los participantes, la organización de cada etapa del proceso electoral, la selección de las herramientas físicas y técnicas que se van a usar en el proceso, las tareas de las

cuales se va a ocupar cada una de las instituciones que intervienen, el diseño y la composición de la boleta electoral, el mecanismo de elección de las autoridades del proceso.

En lo que respecta a la tecnología electoral, se puede inferir que es uno de los aspectos de mayor importancia en el último siglo, y esto se debe a que debido a la globalización y a la tecnificación que se da en el mundo entero, el uso de las tecnologías en los procesos electorales, incorpora una mayor celeridad y precisión en el proceso, facilitando: la inclusión de los electores con discapacidad, mayor precisión a la hora del recuento de votos, y mejoras en la transmisión y presentación de resultados. Entonces, la principal justificación de la importancia de las tecnologías en el acto de votación es la incorporación de agilidad, transparencia, confiabilidad y seguridad en el proceso electoral.

A continuación, se describen los antecedentes teóricos que se tomaron como base para la construcción del trabajo. Con respecto a la perspectiva de género, se tomó al trabajo de Flores (2017) que plantea como ha resultado con el paso de los años la evolución de los derechos políticos y la participación ciudadana de las mujeres en Nicaragua. Haciendo un breve repaso por la historia política de país, la participación de las mujeres estuvo atada a los acontecimientos políticos nacionales pasando por momentos de mayor protagonismo, omisiones y restricciones. La llegada al poder del Frente Sandinista de Liberación Nacional en el 2007, potenció el rol de las mujeres en la superación de la pobreza como agente clave del desarrollo nacional orientando de este modo, diferentes programas sociales que produjeron un incremento de la visibilidad de las mujeres no solo en el aspecto económico sino también la incorporación de las mismas en la participación política y ocupación de cargos dentro del Estado. Durante este periodo de tiempo, se promovieron acciones concretas y directas como la formulación de la política nacional de género y la inclusión del género en el Plan Nacional de desarrollo humano.

En lo que respecta a la organización y tecnología electoral del Estado de Nicaragua se toma como antecedente a González Martínez (2018) que hace especial alusión al rol que tiene la tecnología de la información y la comunicación en las democracias modernas. Demostrada está la inferencia de la tecnología en cada etapa del proceso electoral, y en este punto es necesario destacar el protagonismo del voto electrónico en los últimos años, siendo Estados Unidos, el primer país en aplicar el voto electrónico, otro caso es el de Brasil que ya hace más de dos décadas donde este sistema funciona, el voto electrónico trae consigo una actualización trascendente en todas y cada una de las etapas del proceso y en la eliminación del trabajo manual en ellas.

El segundo antecedente del aspecto de organización y tecnología electoral es el trabajo de Meilán (2019), que busca inferir el aporte de las TIC en la observación electoral, las cuales se comenzaron a propagar con mayor aceleración a fines del siglo XX, siendo los grupos de observación nacional y en diferentes ocasiones con la colaboración y asesoría de organizaciones no gubernamentales internacionales los más activos en la adaptación de las nuevas herramientas tecnológicas. Esto se debe a que cada país que las aplica conoce cuáles son sus necesidades y puede disponer mejor del tiempo requerido para las configuraciones de sistemas ad hoc, no solamente en lo que respecta al voto electrónico sino a todo lo que engloba el proceso electoral en sí. Dentro de las ventajas de la aplicación de las TICs en el proceso electoral se encuentran: aumentar la rapidez, eficiencia y calidad de la información recopilada, poder realizar conteos paralelos a través de la celeridad en la recolección de datos, monitorear los gastos de campaña y la publicidad electoral, reducción de costos, cuidado del medio ambiente, promover la apertura de nuevos espacios de observación nacional.

Por último, se toma como antecedente el trabajo de Villanueva Llerena (2019) en donde remarca la importancia y la influencia de la OEA en los procesos de democratización de los países

latinoamericanos de Nicaragua, Perú y Venezuela, arribando a la siguiente conclusión: la influencia de la OEA en los procesos de democratización en el Estado de Nicaragua en particular durante el siglo XXI no ha sido suficiente ya que tanto el gobierno que se encuentra en el poder como la mitad de la población apoya al régimen que impide una participación de la OEA en el proceso de democratización, convirtiéndose en un país con un sistema de simulación de democracia, donde el presidente actual Daniel Ortega generó con el correr el tiempo un clima de conflicto e inestabilidad política y social en la sociedad.

El siguiente trabajo tiene como objetivo dar respuesta a las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál es el rol de la OEA con respecto de la cooperación internacional electoral en las elecciones municipales del estado de Nicaragua en noviembre de 2017? ¿Cuáles son las líneas de acción que propuso la MAE/OEA en las elecciones municipales del estado de Nicaragua en noviembre de 2017? ¿Cuáles son las recomendaciones que propuso la MAE/OEA en las elecciones municipales del estado de Nicaragua en noviembre de 2017?

El marco teórico escogido es el Institucionalismo Neoliberal, entendiendo que, si bien el actor más importante es el Estado, las organizaciones internacionales intervienen trascendentalmente en el comportamiento de estos a través de la implementación de mecanismos de cooperación, y desempeñando funciones como el establecimiento de reglas comunes para todos y el refuerzo del cumplimiento de las normas. Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la observación electoral internacional a través de organizaciones regionales, es la contribución al fortalecimiento y la consolidación de la democracia, como lo es el caso de las MOEs de la OEA que a través de sus acciones promueven los derechos políticos de la ciudadanía como lo es la expresión soberana del pueblo (Pinto, 2007).

El Institucionalismo Neoliberal comparte determinadas premisas con el realismo y con el liberalismo, con el primero comparte la creencia de que los estados son las unidades más importantes del sistema y con el segundo la posibilidad de la cooperación internacional. De este modo, el institucionalismo neoliberal distingue tres tipos de instituciones. Primero se encuentran las organizaciones intergubernamentales como lo es la OEA y las organizaciones no gubernamentales. Luego, se encuentran los regímenes internacionales que son aquellas instituciones “con reglas específicas, en las cuales han coincidido los gobiernos que son pertinentes en conjuntos específicos de temas de las relaciones internacionales”. Y en último lugar se encuentran las convenciones, que son aquellas instituciones informales, con reglas y entendimientos implícitos, que configuran las expectativas de los agentes. (Keohane, 1993, p.17)

La realización de este trabajo va a permitir incrementar la importancia sobre el conocimiento científico de las Relaciones Internacionales en base a la cooperación internacional electoral y de este modo, profundizar la mirada desde el Institucionalismo Neoliberal y el rol que tiene la OEA en los procesos electorales municipales. Por lo tanto, se parte de la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el rol de la OEA con respecto a la cooperación internacional electoral en los aspectos de organización, tecnología electoral y género para elegir los 6.088 cargos en el proceso eleccionario municipal que lugar en noviembre de 2017?

Planteando, así como objetivo general:

Analizar el rol de la MAE/OEA con respecto a la cooperación electoral en los aspectos de Organización y Tecnología Electoral y Género en las elecciones municipales de Nicaragua de noviembre de 2017.

Por su parte, los objetivos específicos serán:

- Describir el proceso electoral municipal que se llevó a cabo en el Estado de Nicaragua en noviembre de 2017.
- Describir la línea de acción que propuso la MAE/OEA sobre organización y tecnología electoral y género en las elecciones municipales de Nicaragua en noviembre de 2017.
- Describir las recomendaciones que propuso la MAE/OEA sobre organización y tecnología electoral y género en las elecciones municipales del estado de Nicaragua en noviembre de 2017.

Métodos

Diseño

Se determinó que el alcance de esta investigación es descriptivo., ya que se indagó, en consonancia con la perspectiva teórica, sobre los efectos de la cooperación electoral entre la OEA y Nicaragua y se analizaron sus características intentando dilucidar la vinculación entre la cooperación electoral y los aspectos escogidos como objeto de análisis. En cuanto al enfoque, el mismo es cualitativo porque se utilizó la recolección, interpretación, y análisis sin medición numérica para lograr los objetivos de la investigación (cita). También se eligió el diseño no experimental porque no hubo manipulación intencional de las variables, y diseño longitudinal, porque los datos se recolectaron en diferentes momentos, a partir de la MAE/OEA, específicamente en el año 2017 en las elecciones municipales del estado de Nicaragua. (Hernández Sampieri, Collado y Lucio, 2010)

Instrumentos

En cuanto a la recolección de datos, se utiliza la técnica de investigación bibliográfica, y se pueden recoger diferentes tipos de documentos para explicar y analizar la cuestión planteada. Se accedió al informe de la MAE/OEA en la cual se encuentran detalladas las recomendaciones de organización y tecnología electoral y género. Además, se consultaron documentos oficiales de Nicaragua en referencia a la legislación vigente, así como textos y documentos (provenientes de libros y artículos especializados en el tema).

Análisis de datos

Para efectos de este trabajo, se realizó un análisis documental cualitativo a través de la lectura atenta de los documentos y textos, identificando la relevancia que los actores seleccionados (OEA y Estado de Nicaragua) consideran a la cooperación internacional en temas electorales a través de las reformas electorales o políticas implementadas. Para ello, se tuvo en cuenta el marco teórico que reconoce a la cooperación internacional como una posibilidad para superar la anarquía del sistema global (Jiménez González, 2003) y como menciona Keohane (1993), “el institucionalismo neoliberal se formula preguntas acerca del efecto de las instituciones en la acción del Estado y acerca de las causas del cambio institucional” (p.15). De esta forma se analizan los avances en los aspectos seleccionados, a través de las acciones llevadas a cabo por el estado de Nicaragua de acuerdo con las recomendaciones realizadas a partir de la observación electoral.

Resultados

En el siguiente apartado, se describirán los objetivos específicos que dan origen al objetivo general analizar el rol de la MAE/OEA con respecto a la cooperación electoral en los aspectos de Organización y Tecnología Electoral y Género en las elecciones municipales de Nicaragua para la elección de los 6.088 cargos en el total de los municipios del país, que fueron realizadas en noviembre de 2017.

Descripción del proceso electoral municipal en Nicaragua

El territorio nacional de Nicaragua está dividido en 15 departamentos y 2 regiones autónomas, que las mismas están integradas por 153 municipios según lo establecido por la Constitución Política de la República de Nicaragua.

El 17 de noviembre del año 2017 se llevaron a cabo las elecciones municipales para elegir 6,088 cargos en el total de los municipios, estos cargos fueron los siguientes alcaldes, Vicealcaldes, y miembros de los consejos municipales. Respecto de la participación política, la misma estuvo compuesta por 18 partidos políticos, agrupados en 2 alianzas y 7 partidos individuales, los mismos registraron un total de 43,962 candidatos para las posiciones disponibles. Respecto del padrón electoral, el mismo estuvo compuesto por 3,894,104 ciudadanos legalmente habilitados para votar y 1,201,643 personas que si bien no estaban incluidas en el padrón fueron legalmente habilitadas para votar por la reforma a la Ley Electoral, 2 meses antes de los comicios. Mientras que fueron 13,206 las juntas receptoras de votos habilitadas, en 4,309 Centros de Votación en todo el Estado de Nicaragua.

En lo que refiere a la organización y tecnología electoral, se observó la aplicación de nuevos mecanismos tecnológicos para mejorar los tiempos de transmisión y seguridad de las actas de escrutinio entre las que se destacaron: aumento de ancho de banda, inclusión de código de barras que permite llevar un control y revisión activa de cada una de las actas recibidas en el Centro Nacional de Cómputo, la digitalización y publicación de las imágenes de cada una de las actas emitidas por las JRVs a los fiscales de los partidos políticos, la implementación de la divulgación web de los resultados desglosados por las JRV. A su vez, el Consejo Supremo Electoral implementó un mecanismo de divulgación para que la ciudadanía verificara el centro de votación asignado.

Respecto de la perspectiva de género, se observó que de las 43.962 candidaturas a cargos electivos, 21.953 fueron mujeres, lo que equivale al 49.9%. En el caso de las Juntas Receptoras de Votos, el 70% estuvo integrada con mujeres en la presidencia. Distinto fue la presencia de mujeres en los órganos electorales temporales como lo fueron los Consejos Electorales Departamentales donde por cada 4 hombres titulares solo hubo una mujer, y en la presidencia de estos organismos fue prácticamente nula.

Nicaragua, cuenta con un padrón electoral donde proporcionalmente las mujeres superan a los hombres, representando el 51.3% (1, 996,275) del total y los hombres el 48.7% (1, 897,829). La equidad de género en la fiscalización de la votación se evidenció que del total de los fiscales inscriptos el 41% (32,256) estuvo representado por mujeres y el 59% (46,047) del total por hombres. En esta tabla extraída del informe final de la MAE/OEA, se puede ver el aumento de la proporción de participación femenina a partir de la aplicación efectiva en las listas electorales de cuotas de género, en comparación con las elecciones llevadas a cabo en 2012 (ver ilustración 1).

Ilustración 1

Proporción de participación femenina

Tabla VI. Alcaldías y vice alcaldías por sexo 2001-2013

Período	Total	Alcaldías			Vice Alcaldías		
		Hombre	Mujeres	%	Hombres	Mujeres	%
2001-2004	151	138	13	8.6%	117	34	22.6%
2004-2008	153	138	15	9.8%	131	22	14.4%
2009-2012	152	129	23	15.1%	62	90	59.2%
2013-2016	153	76	77	50.3%	77	76	49.8%

Fuente: Beatriz Llanos. OEA. (2016). La Democracia Paritaria en América Latina

Tabla VII. Concejales Electos por Sexo y Cargo elecciones 2012.

Elecciones Municipales 2012				
Concejales	Propietarias	%	Suplentes	%
Mujeres	1513	50.4%	1558	51
Hombres	1487	49.6%	1471	48.6
Total	3000	100	3029	100

Fuente: Beatriz Llanos. OEA. (2016). La Democracia Paritaria en América Latina

Con respecto a la participación de los fiscales de los diferentes partidos, se observó una mayor presencia de los fiscales representantes del Frente Sandinista de Liberación Nacional (100%), del Partido Liberal Constitucionalista (67%) y de Ciudadanos por la Libertad (58%). A su vez, los fiscales de partidos opositores presentaron a la MAE quejas al no poder observar directamente la pantalla de transmisión de los datos del escrutinio. La jornada electoral se llevó a cabo dentro de los parámetros esperados, comenzando en tiempo y forma y finalizado a la hora estipulado. La misma, estuvo marcada por un alto grado de abstención ciudadana y por la insatisfacción por los resultados electorales, desatando de este modo hechos de violencia que tuvieron como resultado a siete personas fallecidas y once heridas en el norte y sur del país. A

raíz de esto la MAE/OEA recibió 52 denuncias por irregularidades en las Juntas Receptoras de Votos.

Línea de acción propuesta por la MAE/OEA sobre organización y tecnología electoral

Con relación a este aspecto, la MAE/OEA centró su observación en:

- La capacitación de los funcionarios electorales, donde si bien el Consejo Supremo Electoral posee un programa de capacitación, se advierte que existe una escasez tanto en los recursos humanos como en los materiales a la hora de brindar una capacitación más integral, profunda, pedagógica y completa. El día de la elección, en las Juntas Receptoras de Voto, se pudo evidenciar esta ausencia de capacitación completa, donde miembros de las mismas y fiscales partidarios tuvieron inconvenientes para poder desarrollar sus tareas.
- El uso de la tecnología en la logística electoral, en los días previos a la jornada electoral, la MAE/OEA advirtió que la confección y la entrega del material electoral se realiza de manera manual y que al momento no existen mecanismos de lectura informatizada para verificar si los paquetes eran entregados de manera correcta. Se observó también que se implementó la utilización de un sistema informático para el registro y acreditación de fiscales, lo que ayuda a optimizar los controles del personal que trabajan en el desarrollo del proceso.
- El diseño de las boletas, se observó que esto produjo una dificultad en el proceso del escrutinio, ya que como se menciona en observaciones de procesos electorales anteriores, no se puede facilitar el registro riguroso de los resultados.
- Copia de las actas que reciben los partidos políticos, dado que se utiliza un sistema de papel carbón para realizar estas copias, y al ser un proceso manual que pierde legibilidad a partir

de la tercera copia, imposibilita garantizar a cada partido una prueba de los resultados electorales de cada Junta Receptora de Votos.

- Divulgación de los resultados, aquí se observó que el Consejo Supremo Electoral publicó los resultados a través de su página web, permitiendo solo a los partidos políticos y sus fiscales tener acceso a los mismos, no así a la ciudadanía en general.

- Acceso a la información, se observó que si bien hay determinada publicidad de la normativa, es escasa. Es necesario que toda la información relativa al proceso electoral sea publicada y de interés de toda la ciudadanía.

Análisis de la participación femenina en el proceso electoral municipal: avances y desafíos

Se evidencia que de las 43.962 candidaturas 21.953 de estos fueron mujeres, lo que representa un 49.9% de participación femenina en el proceso eleccionario municipal. El marco jurídico que respalda y acompaña estas mejoras respecto de la participación de mujeres es la Ley Electoral. Con relación a lo desarrollado, se pudo observar también que se manifiesta una presencia femenina muy escasa es al nivel de los Consejos Electorales Departamentales, Regionales y Municipales.

Recomendaciones que propuso la MAE/OEA sobre organización y tecnología electoral y género

El principal propósito de la MAE/OEA es a través de la observación y recomendación poder mejorar los aspectos legales, técnicos, procedimentales y humanos del

proceso electoral en Nicaragua. Haciendo referencia al aspecto de organización y tecnología electoral, las principales recomendaciones que realizó la MAE/OEA estuvieron centrados en: la necesidad de la implementación de diferentes herramientas tecnológicas para realizar un seguimiento controlado en el proceso de confección del Empaque Electoral, desde su inicio hasta la entrega en cada Consejo Electoral Municipal; creación de un sistema informático para estos consejos electorales que facilite el procedimiento necesario para el nombramiento y acreditación del personal correspondiente a las Juntas Receptoras de Votos.

Se sugieren mejoras para poder asegurar el conocimiento del lugar de votación por parte de los electores; se recomienda la implementación de diferentes precintos de seguridad en cada etapa del proceso para el traslado de las valijas electorales. A su vez, se recomienda mejorar el diseño de las boletas electorales y actas de escrutinio para mejorar el proceso para los miembros de las JRV; se sugiere la implementación de un sistema que mejore la legibilidad de los datos de las copias de las actas que reciben los partidos políticos.

En relación con la perspectiva de género, la MAE/OEA sugiere que si bien existe ya un marco jurídico que establece la creación de listas de candidaturas con equidad de género, alternancia y paridad, contemplado en la Constitución y la Ley Electoral, estas leyes no contemplan un proceso de sanciones en caso de incumplimiento; por esto mismo, conformaría una gran mejora la implementación de un régimen de sanciones que contemple los casos de incumplimiento de estas leyes.

Se recomendó la implementación de políticas, estrategias, planes y programas específicos con enfoque de género en el marco normativo del Consejo Supremo Electoral para de este modo poder integrar y promover la participación femenina entre sus magistradas. Lo mismo sucede en los Consejos Electorales Departamentales, de Regiones

Autónomas y Municipales, ya que sus órganos electorales cuentan con una participación femenina ínfima, aquí se sugiere la implementación de cupos que garanticen la presencia proporcional de mujeres.

Respecto de los partidos políticos, si bien reconocen en sus estatutos la equidad de género, son muy pocos aquellos partidos que aplican estas cuotas de género para puestos ejecutivos y de decisión. Por eso mismo, se sugiere el desarrollo de capacidades con enfoque de género y promoción de participación femenina en cuadros directivos. Se recomienda también, el financiamiento público a los partidos durante el año electoral que colabore a la inclusión interna e igualdad de oportunidades de las militantes. En referencia al acoso contra la mujer por razones políticas, se observó que no existe un régimen de sanciones que proteja a las militantes durante los procesos electoras, por esta razón, se recomienda la reglamentación, tipificación de delitos y sanciones por motivos de acoso político y electoral.

Discusión

En este trabajo se buscó dar respuesta al objetivo general que fue analizar el rol de la MAE/OEA con respecto a la cooperación electoral en los aspectos de Organización y Tecnología Electoral y Género en las elecciones municipales de Nicaragua de noviembre de 2017. Para ello, se tomaron y analizaron una serie de objetivos específicos.

Con respecto al proceso electoral municipal que se llevó a cabo en el Estado de Nicaragua en noviembre de 2017 se pudo observar diferentes fortalezas y debilidades en el proceso. Como fortaleza se destaca que la jornada electoral se llevó a cabo dentro de los parámetros esperables, y de acuerdo con el marco legal nicaragüense. Dentro de las debilidades, se encuentran las preocupaciones de los partidos que participaron en los comicios y manifestaron a la MAE/OEA en las reuniones donde se destacaron: a nivel de los resultados la importancia de que los mismos fuesen publicados de manera desglosada en la Junta Receptora de Votos; el respeto por la acreditación de fiscales de los partidos en los diferentes momentos del proceso electoral, la consternación acerca de un eventual traslado de personal militar y policial para ejercer el voto en determinados municipios. A su vez, dentro estas debilidades se encuentra la actual división que existe en lo referente al respaldo del Consejo Supremo Electoral, una parte de los partidos lo apoyó y la otra parte manifestó la falta de confianza este poder por ser parcial al partido del presidente Ortega.

Dentro de lo mencionado, los partidos opositores manifestaron una profunda preocupación respecto de la participación ciudadana, como así también de que los fiscales tengan acceso al centro de votación y ejercer su función durante el transcurso del proceso eleccionario. Sumado a esto, otras debilidades encontradas, fueron los casos aislados que se verificaron durante la jornada

electoral, donde se permitió votar a ciudadanos que no estaban incluidos en la lista de cedulados o el padrón electoral, recibiendo así 52 denuncias sobre esta cuestión. Por último, se encuentran los hechos de violencia que se produjeron tras los comicios dejando víctimas fatales como resultado.

Estas debilidades coinciden con la mirada de Villanueva Llerena (2019) que manifiesta que la MAE/OEA ha servido para enmarcar dentro de estándares de transparencia electoral al proceso eleccionario en Nicaragua, infiriendo que la influencia de la OEA en el proceso de democratización en Nicaragua lamentablemente resulta insuficiente, ya que las misiones de acompañamiento electoral resultan siendo observadores de la simulación de democracia por parte del régimen de Ortega.

En referencia a la línea de acción propuesta por la MAE/OEA sobre organización y tecnología electoral se evidencia que el proceso electoral nicaragüense es un proceso sumamente manual y con abundante margen de error, desde su inicio en lo que respecta a la capacitación de los diferentes actores que intervienen en el proceso hasta la publicidad de los resultados de la jornada electoral. De acuerdo con lo expresado por Meilan (2018) la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics) es absolutamente fundamental para poder aproximarse a garantizar de la transparencia en el proceso electoral.

Además, se encontró como fortaleza a destacar, el Estado de Nicaragua solo usa un programa informático para el registro y acreditación de los fiscales de los partidos ante las JRV, lo que contribuye a mejorar y tecnificar los controles del personal que trabaja en el desarrollo del proceso. Si bien esto ha mejorado con el paso del tiempo, al momento no termina de ser suficiente, ya que el resto del proceso electoral se realiza de manera manual, esto da a lugar a mayor atraso en la publicación de los resultados, mayor dedicación de tiempo en la capacitación del personal, entre otros obstáculos que se manifiestan.

En lo que respecta a la línea de acción respecto a la perspectiva de género se puede destacar como fortaleza que a diferencia de otros países la participación política femenina en Nicaragua siempre ha sido trascendente, desde la aplicación por Ley de las cuotas femeninas en 2012, se incrementó del 15% al 50% la cantidad de alcaldesas elegidas. En este caso, el proceso electoral la participación femenina llegó al 49%. Así como manifiesta en su el autor Flores (2017), esto es una consecuencia de las acciones tomadas por el presidente Ortega desde que el FSLN llegó al poder. Como debilidad, se evidenció en la poca participación de las mujeres en cargos directivos o posiciones de liderazgo en los partidos políticos. Es por esto que, si bien los niveles de participación han mejorado con el paso de los años, se necesario desarrollar las capacidades militantes y de fortalecimiento de los liderazgos femeninos.

En lo que concierne a las recomendaciones realizadas por la MAE/OEA respecto de la organización y tecnología electoral es fundamental a la hora de asegurar un proceso electoral más eficaz y preciso. En el caso de la perspectiva de género, la aplicación efectiva de la ley de paridad de género a través de la implementación de sanciones para aquellos partidos políticos que no apliquen las leyes.

Más allá de las reformas que se realizaron previamente al sistema nicaragüense, es necesario trabajar en la realización de una reforma profunda que pueda incluir todos los aspectos observados por parte de la MAE/OEA, y a su vez, para poder dar una respuesta que resulte idónea tanto para aquellas personas que busquen legítimamente impugnar determinados reclamos, como para generar mayor transparencia en el proceso electoral. En relación con lo planteado, es necesario que ese nuevo marco jurídico sea de carácter permanente para así de este modo, poder reinstaurar la confianza tanto de las fuerzas políticas como la ciudadanía en general.

La Cooperación Internacional en materia electoral que se llevó a cabo entre el Estado de Nicaragua y la OEA a través de la MAE, de acuerdo a lo planteado por el institucionalismo neoliberal, refleja una oportunidad para trabajar en la transformación y el fortalecimiento de la democracia electoral a través de la implementación de nuevas tecnologías en las diferentes etapas del proceso electoral como lo es la incorporación del voto electrónico, la utilización de sistemas tecnológicos eficientes en el manejo de los datos del proceso electoral y en lo que respecta a la perspectiva de género trabajando fuertemente en el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. En concordancia con el marco teórico elegido para este trabajo, es necesario destacar el trabajo realizado por la OEA ya que cada observación electoral es realizada a medida acorde al contexto de la región y las necesidades de la ciudadanía de cada país.

En relación con lo previamente explicitado y reforzando los conceptos y categorización teórica del institucionalismo neoliberal, no solo los estados tienen lugar como agentes centrales, sino también las organizaciones internacionales intervienen trascendentalmente en el comportamiento de estos a través de la implementación de mecanismos de cooperación, desempeñando funciones como el establecimiento de reglas comunes para todos y generando espacios de participación entre las organizaciones internacionales y regionales y los estados. La participación de MAE/OEA en el proceso eleccionario nicaragüense colaboró en la identificación de asuntos prioritarios en los cuales hacer hincapié para lograr el desarrollo de una democracia más transparente y eficaz.

En tal sentido, en palabras de Keohane (1993), “el institucionalismo neoliberal se formula preguntas acerca del efecto de las instituciones en la acción del Estado y acerca de las causas del cambio institucional” (p.15), las acciones llevadas a cabo por el gobierno de Nicaragua tras las recomendaciones de las MAE/OEA que se realizaron en procesos electorales previos al proceso

electoral municipal de 2017, fueron entre otras la formulación de reformas a la Constitución y a la Ley Electoral nicaragüense para asegurar las cuotas femeninas en las listas de los partidos políticos, obteniendo como resultado directo un notable incremento de la participación femenina en los diferentes cargos electivos. Otro ejemplo de estas acciones concretas llevadas a cabo por el estado de Nicaragua es la implementación del sistema informático para el registro y acreditación de los fiscales de partidos ante las JRV, recomendación que había sido previamente realizada por las misiones de acompañamiento de la OEA.

La importancia de la realización de este estudio, radica en que se pudo profundizar en dos aspectos valiosos dentro del proceso de observación electoral como lo son la organización y tecnología electoral y la perspectiva género, no solo en lo que respecta a la situación actual de estos aspectos en Nicaragua, a los cambios y mejoras que se han ido implementando con el paso de los años, sino también las recomendaciones de la MAE/OEA para fortalecerlos.

Tanto la participación de las mujeres como la implementación de nuevas tecnologías son elementos que tienden a mejorar la calidad electoral e institucional, ya que colaboran, hacia un proceso más inclusivo en lo que concierne a la participación política de las mujeres y también la modernización del sistema electoral en un mundo globalizado, donde surgen constantes herramientas para trabajar en mejoras calidad institucional.

Dentro de las limitaciones para la realización de este trabajo, se encuentra la brecha de información entre la posición oficial del gobierno de Nicaragua y las señales de noticias y organizaciones independientes a la hora de profundizar sobre diferentes temas, la falta de acceso a la información local sea por el distanciamiento geográfico entre Argentina y Nicaragua como por la imposibilidad de acceder a determinados canales locales de noticia a través de internet, la cantidad escasa de autores que investigaron sobre el tema al ser las elecciones municipales un

aspecto poco trascendental ante la mirada internacional como lo son las elecciones presidenciales, las cuestiones que se dejaron de lado como lo fue la importancia y la participación de otros organismos en la observación electoral, por último la limitación temporal para desarrollar el trabajo.

Para concluir con este trabajo, se considera que el rol de la MAE/OEA con respecto a la cooperación electoral en los aspectos de Organización y Tecnología Electoral y Género en las elecciones municipales de Nicaragua de noviembre de 2017 ha sido exitoso en lo que respecta a observación y el proceso electoral. Es decir, se puede identificar la cooperación dada entre el Estado y las organizaciones internacionales en este caso la OEA, permitiendo de esta manera la aplicación de la teoría escogida para este trabajo que fue el institucionalismo neoliberal.

A su vez, es necesario destacar que la influencia de la MAE/OEA en lo que respecta a uno de los objetivos principales de la misión que fue “apoyar el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país de acuerdo a los compromisos del Estado de Nicaragua con los instrumentos normativos del Sistema Interamericano y su ordenamiento jurídico interno” resulta insuficiente, ya que ni las constantes observaciones electorales de la OEA han podido reducir la escalada de violencia que se vive en el país centroamericano, esto se debe a que el gobierno de Daniel Ortega impide una mayor influencia y participación de la OEA en Nicaragua. Un claro ejemplo de esta escalada de violencia lo fue el saldo de siete fallecidos en los enfrentamientos que tuvieron lugar tras la jornada electoral.

Es por esto que se recomienda, seguir incentivando estos estudios sumando la incorporación de otros organismos internacionales a la discusión como lo son la ONU o el Mercosur y también se recomienda analizar otros aspectos de importancia tales como el financiamiento político, el registro electoral y la justicia electoral, brindando de este modo una

mayor cantidad de elementos de comparación para el próximo proceso eleccionario y confirmar si las recomendaciones fueron o no fueron tenidas en cuenta. Se insta a fortalecer los aspectos legales, técnicos, procesales, tecnológicos y humanos del proceso electoral en Nicaragua, al tiempo que se hace especial énfasis en la necesidad de una reforma electoral integral que genere mayor confianza y seguridad a las fuerzas políticas y a la ciudadanía.

Referencias

- Carrillo, M. (2006). Cooperación internacional. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco y J. Thompson. (Eds.). Tratado de derecho electoral comparado de América Latina. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina.pdf>
- De Lima Grecco, G. (2020). Feminismos y género en los Estudios Internacionales. Recuperado de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/693794/feminismos_delima_RI_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Freidenberg, F. (2017). ¿Qué es una Buena Elección?: El Uso de los Informes de las Misiones de Observación Electoral para Evaluar los Procesos Electorales Latinoamericanos (2013-2016). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/218/21854654006.pdf>
- Jiménez González, C. (2003). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/726/72620305.pdf>
- Flores, J. (2018). Igualdad política femenina en Nicaragua: Estrategia pública y cambio social durante el periodo 2007-2016. Recuperado de <https://lamjol.info/index.php/HCS/article/view/8728/9816>
- González Martínez, O. (2018). El relevante papel de las tecnologías de la información y la comunicación en las democracias modernas. Recuperado de [redalyc.org/journal/5696/569660605008/569660605008.pdf](https://www.redalyc.org/journal/5696/569660605008/569660605008.pdf)

- Hernández Sampieri C., Collado C. y Lucio P. (2010). Metodología de la Investigación. Recuperado de https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Keohane, R. (1993). Instituciones internacionales y poder estatal. Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/01.pdf>
- Martí I Puig, S. (2009). Nicaragua 2008: Polarización y Pactos. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2009000200013
- Martí I Puig, S. (2013). Nicaragua: la consolidación de un régimen híbrido. Recuperado de <http://ojs.uc.cl/index.php/rcp/article/view/6080>
- Meilán, X. (2018). Del SMS a la observación colectiva: Nuevas tecnologías de la información y observación electoral en América Latina. Recuperado de <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-research-review/article/del-sms-a-la-observacion-colectiva-nuevas-tecnologias-de-la-informacion-y-observacion-electoral-en-america-latina/6646A5AF37DDD80EDA052A6E4E7FFC49>
- Organización de Estados Americanos. (2009). Manual para las Misiones de Observación Electoral https://www.oas.org/sap/docs/deco/2010/exor0903_manual.pdf
- Organización de Estados Americanos. (2010). Observación del Uso de Tecnología Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA. Recuperado de https://www.oas.org/sap/docs/DECO/Publicaciones/Manual_para_las_Misiones_s.pdf
- Organización de Estados Americanos. (2012). Metodología para incorporar la perspectiva de Género en las MOEs/OEA. Recuperado de <https://defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2014/08/poe-semin-Mesa4.pdf>

- Organización de Estados Americanos. (2017). Misión de Acompañamiento Electoral, Elecciones Municipales Nicaragua, Informe Final. Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-096/17
- Pinto, M. (2007). Contributos das teorias das RI para o estudo das organizações internacionais e da integração regional. Relações Internacionais. Recuperado de http://www.ipri.pt/images/publicacoes/revista_ri/pdf/ri16/RI16_07MCPinto.pdf
- Querido, L. (2021). Tecnología y elecciones en América Latina. Recuperado de <https://transparenciaelectoral.org/caoeste/wp-content/uploads/2021/10/Libro-Tecnologia-Caoeste-5-10-21-1.pdf>
- Villanueva Llerena, W. (2019). La influencia de la OEA en los procesos de democratización en los países latinoamericanos de Nicaragua, Perú y Venezuela, durante el Siglo XXI. Recuperado de http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16114/1/VILLANUEVA_LLERENA_WILL_OEA.pdf